



## CONSEJO SUPERIOR

---

### ACUERDO SUPERIOR No. 025 de 2008

**“Por el cual se faculta al Rector de la Universidad del Magdalena para establecer y reglamentar los criterios de la liquidación de matrículas para casos especiales de los estudiantes de pregrado presencial.”**

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus Facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo Superior No. 008 de 1998 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior No. 012 del 19 de julio de 2000 y demás acuerdos modificatorios, se estableció el régimen de matrículas de los estudiantes de los programas de pregrado presencial de la Universidad del Magdalena.

Que en la normatividad mencionada no existe un procedimiento para reliquidar la matrícula de los estudiantes que atraviesen situaciones especiales que afectan notablemente las condiciones socioeconómicas del núcleo familiar, tales como, fallecimiento, incapacidad permanente o enfermedad grave del estudiante o de la persona de la cual depende económicamente, entre otras, las cuales constituyen un factor de deserción académica.

Que actuando en consonancia con los principios de equidad, responsabilidad social y sostenibilidad de la Institución, se hace necesario fijar criterios que permitan considerar estas situaciones especiales para efectuar reliquidaciones de matrícula, de manera temporal, en los casos que lo ameriten.

Que en mérito de lo anterior,

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Facúltese al Rector de la Universidad del Magdalena, para establecer y reglamentar los criterios de la reliquidación de matrícula para casos especiales de los estudiantes de pregrado presencial.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La reglamentación deberá considerar la temporalidad de la medida.



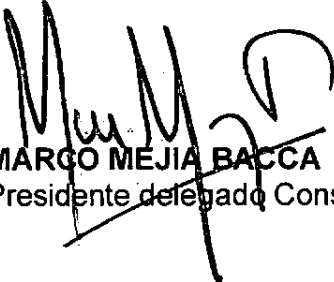
## CONSEJO SUPERIOR

---

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 17 días del mes de diciembre de 2008

  
**MARGO MEJÍA BACCA**  
Presidente delegado Consejo Superior

  
**ALEJANDRA MARU MOLINARES**  
Secretaría General